



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).

DEMANDA: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA.

DEMANDANTE: ANNYS YOJANNA VALDERRAMA MORENO.

DEMANDADOS: RAMIRO JOSÉ CORONADO NAVARRO.

RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2011-00515-00.

El despacho mediante auto de quince (15) de abril de 2021 inadmitió la demanda de la referencia, concediéndole a la parte demandante cinco (5) días para para subsanarla; término del cual no hizo uso, precluyendo así su oportunidad; en consecuencia, se RECHAZA, ordenando su devolución junto con sus anexos, excepto la copia para el archivo del juzgado y la actuación surtida, sin necesidad de desglose

Notifíquese y cúmplase.

TONNY.

Firmado Por:

ROBERTO AREVALO CARRASCAL
JUEZ

JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cbea9c5211e48662f1b543f2f3a714c9de236830a09f9833a9efbb0ec9d65ec1

Documento generado en 27/04/2021 09:30:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>